



Newsletter










aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2608

29 de abril de 2026

-  [Licitaciones suministros de energía](#)
-  [Anuncios de Autoridades Portuarias](#)
-  [Boletín Estadístico de Hidrocarburos mensual febrero 2026 nº 339](#)
-  [Precios medios diarios provinciales de venta en estaciones de servicio](#)
-  [Europa quiere introducir ya el combustible "salvador" E20: nueva biogasolina más barata](#)
-  [¿Qué implicaciones tiene para el petróleo la salida de Emiratos Árabes de la OPEP? Un cartel mucho más débil para influir en el mercado](#)
-  [China cambia las normas de los coches eléctricos: diseña una batería con un cortafuegos interno que evita explosiones](#)



Licitaciones suministros de energía



Anuncio de formalización de contratos de: División Económica y Técnica (Cuerpo Nacional de Policía). Objeto: Contratación del suministro de gasóleo tipo C para calefacción y agua caliente y gasóleo tipo A para grupos electrógenos y maquinaria con destino a diferentes dependencias Policiales de la Dirección General de la Policía. Expediente: Z26CO002/060.

- [PDF \(BOE-B-2026-13457 - 2 págs. - 215 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Anuncios de Autoridades Portuarias



Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por el que se hace público el otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario de suministro de combustibles a granel desde camión cisterna a buques y maquinaria industrial de las instalaciones portuarias en la zona de servicio del puerto de Alicante.

- [PDF \(BOE-B-2026-13476 - 1 pág. - 197 KB\)](#)

Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por el que se hace público el otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario de suministro de combustibles a granel desde camión cisterna a buques y maquinaria industrial de las instalaciones portuarias en la zona de servicio del puerto de Alicante.

- PDF (BOE-B-2026-13477 - 1 pág. - 197 KB)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Boletín Estadístico de Hidrocarburos mensual febrero 2026 nº 339



El BEH se publica junto con un fichero Excel en el que se incluyen las tablas recogidas en el informe.

Puede descargar el documento PDF en este enlace

Puede descargar el documento EXCEL en este enlace

FUENTE: CORES

[Volver a los titulares](#)



Precios medios diarios provinciales de venta en estaciones de servicio



La CNMC ofrece información sobre los precios medios diarios provinciales de venta en estaciones de servicio, expresados en €/litro, de los siguientes productos: gasolina 95 E5 (gasolina de 95 octanos con contenido máximo en bioetanol del 5%), gasolina 98 E5 (gasolina de 98 octanos con contenido máximo en bioetanol del 5%), gasóleo A (gasóleo de automoción) y gasóleo A Premium (gasóleo de automoción de características mejoradas).

Se aportan tanto los precios de venta al público (PVP) como los precios antes de impuestos (PAI) desde el año 2016:

-PVP: Media aritmética de los precios de venta al público remitidos por cada estación de servicio operativa.
-PAI: Precios antes de impuestos. Se calculan los PAI individuales por estación de servicio y producto. Para ello se detrae de los PVP los impuestos aplicados: IVA e impuesto sobre hidrocarburos (tipo general y tipo especial). Una vez obtenidos estos valores se calcula el PAI provincial aplicando una media aritmética

similar a la del PVP (considerando que los biocarburantes están gravados con los mismos tipos impositivos que los carburantes de automoción convencionales).

Precios diarios provinciales - 2026 -

Se actualizan los datos a 28 de abril de 2026.

Dispone de un apartado con información gráfica en el siguiente enlace:

<https://www.cnmc.es/novedades/publicacion-precio-semanal-estaciones-de-servicio>

FUENTE: CNMC

[Volver a los titulares](#) 

Europa quiere introducir ya el combustible "salvador" E20: nueva biogasolina más barata

La Comisión Europea está considerando ya la aprobación de nuevas normativas para la introducción de la gasolina E20 en toda Europa: podría ser el combustible que salve al coche térmico, al ser más ecológico y barato que los e-fuel o combustibles sintéticos.

Importante noticia la que nos llega desde Bruselas. En septiembre ya te contamos que el nuevo combustible E20 podría a corto plazo salvar al coche de combustión en Europa, pero que problemas para su comercialización, hasta ahora prohibida, suponían su gran freno junto a su incompatibilidad con muchos vehículos actuales. Pues bien, la Comisión Europea ha decidido solucionar su principal inconveniente y busca ya introducirlo de pleno derecho en el mercado.

El trasfondo de esta medida es una modificación de la Directiva sobre la calidad de los combustibles, que actualmente estipula un contenido máximo de etanol del diez por ciento (como combustible E10). Con ello, la Comisión da respuesta a una iniciativa política del Parlamento Europeo, que desde 2025 ha estado presionando para acelerar la comercialización de este E20.

El detonante de este acontecimiento es una carta de la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, a varios miembros del Parlamento Europeo, a la que han tenido acceso nuestros colegas alemanes de Auto Motor Und Sport. La carta afirma textualmente que la Comisión "considerará la aprobación de un mayor contenido de etanol (E20)", al tiempo que examina cuestiones relativas a la compatibilidad de los motores con los vehículos existentes y los incentivos a la inversión en biocombustibles avanzados.

[Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.](#)

FUENTE: AUTOPISTA



¿Qué implicaciones tiene para el petróleo la salida de Emiratos Árabes de la OPEP? Un cartel mucho más débil para influir en el mercado

La salida de Emiratos Árabes Unidos supone una pérdida importante para la Organización de Países Exportadores de Petróleo. El país del Golfo era en febrero, justo antes de que comenzase el conflicto en Irán, el tercer mayor productor de todo el cartel, sólo superado por Arabia Saudí y por Irak, y su marcha supone borrar más del 12% de la producción total de la OPEP, una pérdida sensible si se tiene en cuenta que el poder del cartel se basa en su capacidad de mover los mercados gracias al volumen de producción total que mantiene.

En febrero, antes de que el conflicto en Irán distorsionase los niveles de producción de los países del Golfo Pérsico, los 12 miembros oficiales de la OPEP produjeron 29,6 millones de barriles diarios entre todos. Arabia Saudí lideró las cifras aquel mes, con 10,43 millones de barriles, con Irak en segundo lugar, con un volumen de 4,39 millones de barriles. Por detrás se mantuvo Emiratos, con 3,6 millones de barriles diarios, un 12,16% de la producción total del cartel.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: EL ECONOMISTA



China cambia las normas de los coches eléctricos: diseña una batería con un cortafuegos interno que evita explosiones

La explosión de un portátil deja seis heridos en el metro de Madrid; un camión lleno de baterías se incendia durante días en la carretera sin poder apagarlo. Estos son titulares antiguos, que llamaron la atención hace años, pero el riesgo de incendio de las baterías en dispositivos y vehículos sigue siendo real, aunque cada vez está más controlado.

El sobrecalentamiento de una batería de litio puede llevar a su explosión y combustión, siendo muy complicado extinguirlo. Este elemento se encuentra en incontables equipos electrónicos, desde el teléfono móvil en el que puede estar leyendo este artículo, hasta el vehículo eléctrico o híbrido en el que seguramente viaje a menudo.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche **AQUÍ**.

FUENTE: EL ESPAÑOL

Volver a los titulares



Contacto aevecar



Versión para imprimir

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47

4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.